



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 25 AGO 2022

Expediente N° SO-19.102/2021.-
Resolución N° SO-509/2022.-

VISTO:

La nota presentada por el Director A/C de Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, solicita el real reconocimiento de Servicios, a la Enf. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, designada por Resolución N° SO-091/2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporal, desde el 03 de Marzo de 2022 y hasta el 24 de Julio de 2022.

Que, el pedido realizado por Dirección General de Administración de Sede Orán, se debe a que la docente se desempeñó efectivamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporal, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, desde el 03 de Marzo de 2022, por lo que se debe realizar el correspondiente reconocimiento de servicios a partir de dicha fecha y hasta el 24 de Julio de 2022.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

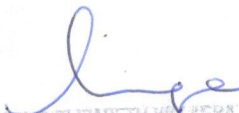
EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por reconocido los servicios prestados por la Enf. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, designada por Resolución N° SO-091/2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporal, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Orán, en el periodo comprendido entre el 03 de Marzo de 2022 y hasta el 24 de Julio de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar los gastos que demande la cobertura de este cargo al Proyecto PROMENF - Fortalecimiento de la Planta Docente para las carreras de Licenciatura en Enfermería de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Resolución N° 2021-41-SCPU-ME, incorporados en Resolución N° CS-238/2021.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la interesada, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA